jsk/cra
S.59ª/364ª

Oficio Nº 12.782

VALPARAÍSO, 18 de agosto de 2016

La Cámara de Diputados, en sesión celebrada el día de hoy, accedió a la solicitud de la Comisión que US. preside en orden a refundir y, en consecuencia, tratar conjuntamente los siguientes proyectos de ley iniciados en moción, que se encuentran en primer trámite constitucional y primero reglamentario:

- Que modifica la ley General de Urbanismo y Construcciones, en materia de procedimiento de notificación a los vecinos afectados por la instalación de soporte de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones, correspondiente al boletín N° 9.641-15.

- Que modifica la ley General de Urbanismo y Construcciones, en materia de plazos para el otorgamiento de permisos de instalación de soportes de antenas, correspondiente al boletín N° 9.647-15.

- Que modifica la ley General de Urbanismo y Construcciones, con el propósito de mejorar las compensaciones a los vecinos afectados por la instalación de antenas y sistemas de transmisión de telecomunicaciones, correspondiente al boletín N° 9.528-15.

- Que modifica diversos cuerpos legales, con el propósito de perfeccionar la regulación de la instalación de torres soporte de antenas, correspondiente al boletín N° 9.651-15.

- Que modifica ley General de Urbanismo y Construcciones, en materia de instalación

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES.

de antenas emisoras, correspondiente al boletín N° 9.335-15.

- Que modifica la ley General de Urbanismo y Construcciones, en materia de regulación de instalación de torres soportantes de antenas y de sistemas de transmisión de telecomunicaciones, correspondiente al boletín N° 9.527-15.

- Que modifica la ley General de Urbanismo y Construcciones, con el objeto de exigir la identificación de la empresa de telecomunicaciones que hace uso del soporte de antenas, correspondiente al boletín N° 9.658-15.

Lo que tengo a honra comunicar a US., por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados y en respuesta a su oficio N° 64-2016, del 18 de agosto de 2016.

Dios guarde a US.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados